



V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE LO SOCIAL

DE GIJÓN NÚMERO 3

EDICTO. Despido 427/2018.

D.^a María del Pilar Prieto Blanco, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Gijón,

Hago saber: Que en el procedimiento DSP 427/18 de este Juzgado de lo Social sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuyos datos se hacen constar a continuación de la que los interesados podrán tener conocimiento íntegro en la oficina judicial, y contra la que cabe interponer el recurso que se indica.

- Resolución que se notifica: Sentencia de fecha 5-04-18.
- Recurso y plazo para la interposición del recurso: Recurso de suplicación que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia.
- Persona a la que se notifica: Cenami S.L.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Cenami S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Gijón, a 17 de Abril de 2019.—La Letrado de la Administración de Justicia.—Cód. 2019-04089.